PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3187
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 29 DE JULIO DE 1948.

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$ 10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días	$ 12.—	" "	"	0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	"	0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	"	0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	"	0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	"	0.30 "
Por mayor término	$ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 dias hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " "
" 15 "	" 3.—	" " "
" 20 "	" 3.50	" " "
" 30 "	" 4.—	" " "
Por Mayor término	" 4.50	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

No. 943 de Julio 24 de 1948—Acuerda una pensión graciable por el término de cinco años 4
" 944 " " " " " Acuerda una pensión por el término de cinco años 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 10587 de julio 26 de 1948—Concede a favor de dos comerciantes de Metán, recurso extraordinario contra el decreto número 9432 del 30/3/948 4
" 10588 " " " " " Dispone que por Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, se proceda a llamar a licitación privada, para la explotación forestal del lote fiscal No. 3 del Dpto. de Orán ..... 4 al 5
" 10589 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Direc. Gral. de Rentas 5
" 10590 " " " " " Liquida una partida a favor de la Div. Industrial de la Cárcel, en cancelación de factura por trabajos de carpintería efectuados en vehículos 5
" 10591 " " " " " Da por terminada la adscripción a Direc. Gral. de Comercio e Industrias, de un empleado de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales 5
" 10592 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Direc. Gral. de Comercio e Industrias 5
" 10593 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario, en cancelación de factura, por publicación de un aviso 5
" 10594 " " " " " Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas, para pago de alquiler de los locales que ocupa la misma ..... 5 al 6
" 10595 " " " " " Confirma, asciende y designa personal para el Ministerio 6
" 10596 " " " " " Designa personal para la Oficina de Sumarios — Ley No. 12830 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 10586 de julio 26 de 1948—(A. G. M.) Aprueba la resolución No. 471 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para adquirir un inmueble ubicado en esta ciudad 6
" 10597 " " " " " Concede un subsidio extraordinario a favor de un señor ..... 6 al 7
" 10598 " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10454 del 16/7/1948 7
" 10599 " " " " " Confirme, asciende y designa personal para el Ministerio 7

EDICTOS DE MINAS

No. 3923 — Permiso para explotación y cateo solicitada por María Tominovich, Exp. 1572—T 7
No. 3922 — Permiso para explotación y cateo s/p. Rosa Castillo, Exp. 1658—C ..... 7 al 8
No. 3921 — Permiso para explotación y cateo s/p. Rosa Castillo, Exp. 1571—C 8
No. 3920 — Permiso para explotación y cateo s/p. María Tominovich, Exp. 1562—T ..... 8 al 9

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3958 — De doña María Riera de Terrones 9
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán 9
No. 3951 — De don Manuel Salomón, ... 8
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra, ... 9
No. 3949 — De don Segundo Quinteros, ... 9

PAGINAS

No. 3938 — De doña Manuela Salinas, ... 9
No. 3932 — De don Petar Bebic, ... 9
No. 3927 — De don Anacleto Rodríguez 9
No. 3926 — De doña Elvira Tapia de Martel 9
No. 3925 — De doña Juana Serafina Villafañe de Cisnero .... 9 al 10
No. 3424 — De don José Américo Gambetta 10
No. 3907 — De don Domingo Macías, ... 10
No. 3892 — De don Delfín Lobo, ... 10
No. 3899 — De doña Lola Colina de Bridoux, ... 10
No. 3895 — De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Simón, ... 10
No. 3893 — De don José Ramón Piniella 10
No. 3892 — De doña Amanda Guillermina Tula de Castillo 10
No. 3891 — De don Fructuoso López 10
No. 3887 — De doña Dolores Zenteno de Pereyra 10
No. 3886 — De don Ignacio Carnemolla o Carnemola 10
No. 3885 — De doña Victoria Jorge de Jorge 10
No. 3883 — De don José Antonio Chavarría 10
No. 3882 — De doña María Aurora Ceballos 10
No. 3879 —De don Juan Zoricic o Zorizich, ... 10 al 11
No. 3868 — De doña Pastora Juárez de Miy 11
No. 3862 — De don Pascual Machaca 11
No. 3858 — De María Orellana de Díaz y Miguel Díaz, ... 11
No. 3857 — De María Rosa Cairo de Tapia 11
No. 3854 — De don José Guzmán y otros 11
No. 3850 — De doña Dorotea Velazco de Matos 11
No. 3849 — De doña María Teresa Amalia Recchiuto de Pérez 11
No. 3843 — De doña María Ercilia López 11
No. 3841 — De doña Evarista Ovando de Ortega 11
No. 3839 — De doña Egidia Alanís de Olarte 11
No. 3835 — De don Fulgencio Sánchez y doña Agustina Cabral de Sánchez 11

POSESION TREINTAÑAL:

No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera ..... 11 al 12
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad 12
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera 12
No. 3918 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta 12
No. 3913 — Deducida por Felipe H. Plaza, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad 12
No. 3910 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes sobre un inmueble ubicado en Orán, ... 12
No. 3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan Leyte, sobre un inmueble ubicado en Orán, ... 12
No. 3803 — Deducida por doña Teodolinda Uriburu de Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, ... 12 al 13
No. 3890 — Deducida por doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital ... 13
No. 3877 — Deducido por doña Celina López de Durán sobre un inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, ... 13
No. 3872 — Deducido por Luis Esteban Lagoú, sobre un inmueble ubicado en Orán, ... 13
Nº 3838 — Deducida por Manuel Aniceto Ruiz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, ... 13

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta 13

REMATES JUDICIALES

No. 3957 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elías vs. Suc. de Julio Molina" 14
No. 3945 — Por Antonio Forcada, en el juicio. Ordinario. Cobro de pesos, Damián Molina vs. Enrique Chocobar 14
No. 3847 — Por Miguel C. Tártalos, en el juicio "Tejerina, Juan, Ejecución de sentencia, ... 14
No. 3768 — 3851 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Higa. vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar, ... 14

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 3948 — De las partidas de Ceferino Guaymás y Dalmasia Fabián de Guaymás, ... 14

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 3964 — Notificación de sentencia: — En el juicio Ejecutivo seguido por el Dr. Abel Arias Aranda, contra Luis Rodríguez Triguero, ... 14

CONCESION DE USO DE AGUA PUBLICA

No. 3915 — Solicitada por don Madelmo Díaz y doña Ester Maurín de Díaz ..... 14 al 15

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 3933 — Edicto de Expropiación en la localidad de Pichonal de Inmuebles para Construcción Estación Sanitaria, ... 15

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3967 — De la Administración General de Vialidad de Salta, para las obras de los puentes: de Lubreras a Rivadavia y Mollinedo, ... 15
No. 3957 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construcción del camino de Orán a Río Pescado 15
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948 15
No. 3934 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la Construcción de un Pabellón de Aislamiento en Cafayate y refecciones Escuela La Caldera, ... 15
No. 3930 — De la Administración General de Vialidad Nacional, para las obras de los puentes s/los ríos Zenda, Blanco y Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, ... 15
No. 3825/3691 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes, ... 15 al 16

PAGINAS

ASAMBLEAS
No. 3966 — Asamblea del Centro Boliviano de S. M., para el día 1o. de agosto a horas 10, ... 16
No. 3952 — Del Colegio de Abogados de Salta, para el día 30/7/1948, ... 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 16

JURISPRUDENCIA
No. 849 — Corte de Justicia. —Sala Segunda— CAUSA: Embargo preventivo: Ernesto Sansón vs. Suc. Enriqueta Rodríguez de Estrada (Exp. No. 16199 del Juzgado Civil de Segunda Nominación). ..... 16 al 17

BALANCES
No. 3962— De Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de mayo último ..... 17 al 19

LEYES

LEY No. 943

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora MODESTA BAVIO de SAN MILLAN una pensión graciable de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.), mensuales, por el término de cinco años, a contar desde la promulgación de la presente Ley,

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto sea incluído en el Presupuesto General.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

CARLOS J. CAORSI
Vice - Presidente 2.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, 24 de julio de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY No. 944

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora MERCEDES B. DE GUDIÑO una pensión de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.) mensuales, por el término de cinco años.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto, con imputación a la misma.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

CARLOS J. CAORSI
Vice - Presidente 2.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, 24 de julio de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública interinamente a cargo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 10587-E.

Salta, julio 26 de 1948.

Expedientes Nros. 5456 y 5458/D/948.

Visto las presentaciones del doctor Jaime Sierra en representación de los comerciantes Luis Alemán y Rafael Solana, establecidos en la localidad de Metán con negocios de Bar y Confitería y almacén y despacho de bebidas, respectivamente, interponiendo recurso extraordinario contra el Decreto No. 9432 de fecha 30 de abril del corriente año, en lo que respecta a las multas de $ 250.— y $ 300.—, que a los mismos se les aplica por infracción al artículo 5o. de la Ley No. 12830; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una multa menor de $ 500.—, la sanción aplicada por esta autoridad adquiere el carácter de sentencia firme de acuerdo a la reglamentación vigente, no quedando a favor de los inculpados otro recurso que el interpuesto por el apoderado de éstos, o sea el extraordinario, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley No. 48, debiéndose elevar estos autos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado de Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese a favor de los comerciantes LUIS ALEMAN y RAFAEL SOLANA, ambos de la localidad de Metán, recurso extraordinario por ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Art. 2o. — Elévense estos autos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10588-E.

Salta, julio 26 de 1948.

Expediente No. 7427/D/48.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el señor Enrique Dohr-

mann se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le conceda un arriendo para su explotación forestal, la fracción No. 44 del terreno fiscal No. 3 del Departamento de Orán; ,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería procédase a llamar a licitación privada para la explotación forestal de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del Departamento de Orán, hasta un aforo no superior a los $ 100.000.— (CIEN MIL PESOS M/N.), remate éste que deberá efectuarse el día 10 de agosto próximo a horas 11.

Art. 2o. — A los efectos indicados precedentemente, Dirección General de Agricultura y Ganadería deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de la nueva Ley de Contabilidad que rigen sobre el particular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10589-E.

Salta, julio 26 de 1948.

Expediente No. 16566/948.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 7o. de Dirección General de Rentas, don Ricardo Quiroga, solicita ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, a partir del día 5 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa División de Personal, el citado empleado ha gozado ya de los beneficios que le acuerda el Art. 50 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial, decreto 6611/45, correspondiéndole por lo tanto se le acuerde la licencia que solicita, con el 50 % de sus haberes, de acuerdo al Art. 51 del decreto citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense, con anterioridad al día 5 del corriente, ciento ochenta (180) días de licencia extraordinaria por enfermedad, al Auxiliar 7o. de Dirección General de Rentas, don RICARDO QUIROGA, quién gozará del 50 % de sus haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10590-E.

Salta, julio 26 de 1948.

Expediente No. 16524/948.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por $ 510.65, por trabajos de carpintería efectuados en los vehículos ocupados en oportunidad de los inundaciones registradas en la localidad de Cerrillos, para la Agrupación D. 5 Servicio; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese por Contaduría General a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de $ 510.65 moneda nacional (QUINIENTOS DIEZ PESOS CON 65/100 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10591-E.

Salta, julio 26 de 1948.

Expediente No. 7507/D/948.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Comercio e Industrias en nota de fecha 19 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dáse por terminada la adscripción a Dirección General de Comercio e Industrias, del Ayudante 7o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, don ALEJANDRO ACHE CORNEJO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10592-E.

Salta, julio 26 de 1948.

Expediente No. 7351/D/948.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Comercio e Industrias solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor José Lindor Rivero, como Ayudante Principal (Chófer) de dicha Repartición, desde el día 9 de mayo hasta el 30 de junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por el señor JOSE LINDOR RIVERO, en su carácter de Ayudante Principal (Chófer) de la Dirección General de Comercio e Industrias, desde el 9 de mayo hasta el 30 de junio del año en curso inclusive, y liquídese a su favor en retribución de los mismos, la suma de $ 400.63 m/n. (CUATROCIENTOS PESOS CON 63/100 M/N.), en la cuál va incluída la sobreasignación.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la cuenta: "Multas Leyes 12830 y 12983".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10593-E.

Salta, Julio 26 de 1948.

Expediente No. 16573/948.

Visto este expediente en el cual el Diario "Norte" presenta factura por $ 100.—, por publicación de un aviso de deslinde del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia, desde el 13 de mayo hasta el 18 de junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Art. 1o. — Liquídese por Contaduría General a favor del DIARIO "NORTE", la suma de $ 100.— m/n. (CIEN PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá imputarse a la Ley No. 2882 de fecha 30 de setiembre de 1925.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10594-E.

Salta, Julio 26 de 1948.

Expediente No. 7504/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de $ 500.— m/n., a objeto de atender con dicho importe los alquileres devengados por el mes de julio del corriente año, de la casa que ocupa calle Bartolomé Mitre No. 384/398; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese por Contaduría General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a objeto de que con dicho importe proceda al pago del alquiler precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá imutarse al

Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10595-E.

Salta, Julio 26 de 1948.

Visto la promulgación de la Ley 942 de Presupuesto para el año 1948, y atento a la necesidad de designar el personal que se desempeñará en los cargos previstos para el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Personal Administrativo y

Técnico Profesional:

Art. 1o. — Desígnase Oficial 1o. (Oficial Mayor), con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE LUIS ALFONSO BORELLI, M. I 3.947.128, Clase 1917.

Art. 2o. — Desígnase Oficial 7o. (Oficial 1o.), con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor PEDRO FRANCISCO SARAVIA CANEPA, M. I. 3.948.777, Clase 1916.

Art. 3o. — Desígnanse Auxiliares 1o. con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora AUGUSTA LIVIA PUCCI DE DAVALOS MICHEL C. I. 6344 (bis) y al señor CESAR PERDIGUERO.

Art. 4o. — Desígnanse Auxiliares 3o., con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a las señoras YOLANDA SARAVIA DE IBARRA Y MARTA ARIAS DE PUJOL.

Art. 5o. — Desígnase Auxiliar 4o. con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARTA CORNEJO, C. I. 15143.

Art. 6o. — Desígnanse Auxiliares 5o. con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora BLANCA LUCIA PEREZ DE VIDAURRE, C. I. 61205, y señoritas HILDA SANCHEZ PERALTA y EVE RUBI USANDIVARAS.

Art. 7o. — Desígnanse Auxiliares 7o., con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAMON HORACIO CORTEZ, M. I. 3.902.115, Clase 1923 y señorita DIONISIA VICENTA CENTENO TORRES.

Art. 8o. — Desígnase Ayudante 5o. con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita ALBA DORIS USANDIVARAS.

Personal de Servicio:

Art. 9o. — Desígnanse Auxiliares 6o. con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores JULIO MARTIN MORENO, M. I. 3.918.280, Clase 1907 y CESAR GUILLERMO LEAL, M. I. 3.305.032, Clase 1911, quienes se desempeñarán en los cargos de Mayordomo y chófer, respectivamente.

Art. 10. — Desígnanse Ayudantes 5o, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor a los señores RAYMUNDO ARROYO, M. I. 3.957.679, Clase 1922 y HORACIO FRANCISCO CAÑAZARES, C. I. 31890.

Art. 11. — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente, lo son con anterioridad al 1o. de julio del corriente año.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10596-E.

Salta, Julio 26 de 1948.

Visto la promulgación de la Ley 942 de Presupuesto para el año 1948, y atento a la necesidad de designar el personal que se desempeñará en los cargos previstos para la Oficina de Sumarios — Ley 12.830,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o.— Desígnase Oficial 7o. con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN PABLO IBARRA, M. I. 357,850, Clase 1910.

Art. 2o. — Desígnanse Auxiliares 2o. con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora IRMA CELIA MOGROVEJO de LARRAN, C. I. 6602 y señorita CAMILA LOPEZ.

Art. 3o. — Desígnase Auxiliar 7o. con la asignación que para dicho cargo prevé la Ley de Presuuesto en vigor, a la señorita SILVIA IMELDA PACHECO.

Art. 4o. — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente, lo son con anterioridad al 1o. de julio del corriente año.

Art. 5.o — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 10586-A.

Salta, Julio 26 de 1948.

Expediente No. 10.639/948.

Visto en este expediente la resolución No. 471, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por la que se autoriza al señor Presidente Administrador de la citada Institución para adquirir, "ad referendum" del Poder Ejecutivo el inmueble España No. 750, de esta Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 774 en su artículo 31, ampliado por la Ley 849, establece que los fondos sobrante de los pagos de beneficios y gastos corrientes de la Repartición, serán invertidos, previa resolución de la Junta Administradora en la adquisición "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, de los bienes inmuebles destinados para el cumplimiento de los fines de renta, previsión social y planes de edificación de viviendas individuales o colectivas destinadas a la venta o locación de sus afiliados previstos en la Ley 774 y autoriza que estas operaciones se realicen sobre la base del valor actual del inmueble;

Que la propiedad de referencia, por su extensión, ubicación, características y precio es la más conveniente entre las ofrecidas en venta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de acuerdo a las propuestas que corren en estas actuaciones, pudiendo ser utilizada de inmediato en la construcción de viviendas o locales para renta;

Que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo aconseja como ventajosa dicha adquisición;

Por ello y atento lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 808,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 471 de fecha 7 de julio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1o. — Autorizar al señor Presidente Administrador de esta Caja para adquirir, ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, al precio de $ 128.800.— (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS) moneda nacional, la finca ubicada en la calle España No. 750, de propiedad del señor Juan Ortíz Vargas, con una extensión de 15.33 metros de frente por 70 metros de fondo, señalada con el No. 6 a) del plano autorizado por Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fojas 5 del expediente número 479 — 1948,

"2o. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, la Presidencia adoptará las providencias necesarias, suscribiendo además la boleta necesaria y escrituración dentro del plazo oportuno".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública interinamente a cargo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10597-A.

Salta, Julio 26 de 1948.

Expediente No. 10.370 y Agreg. 10.597/948.

Vistas estas actuaciones relativas al subsidio solicitado por el señor Evaristo Martínez a objeto de poder trasladarse a Córdoba para someterse a un tratamiento especializado de la enfermedad que padece; atento los informes producidos, los certificados médicos que se agregan a fs. 1 y 2 del expediente acumulado 10.597 y lo informado por Contaduría General con fecha 19 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese un subsidio extraordinario en la suma de CIEN PESOS ($ 100.—) moneda nacional, al señor EVARISTO MARTINEZ, a los fines que se indican precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del beneficiario con imputación al Anexo E. Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública interinamente a cargo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10598-A.

Expediente No, 1845/948.

Salta, Julio 26 de 1948.

Visto el decreto No. 10.454 y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe 21 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 10.454 de fecha 16 de julio del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública interinamente a cargo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10599-A.

Salta, Julio 27 de 1948.

Vista la Ley No. 942 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1948, y siendo necesario confirmar en los respectivos cargos al personal previsto en el mismo para el Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase en carácter de ascenso con anterioridad al 1o. de julio del año en curso, al siguiente personal Administrativo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública:

Oficial 1o. (Oficial Mayor) don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES.

Oficial 7o., don ALEJANDRO GAUFFIN.

Oficial 7o., don RAFAEL BENITO RAMOS.

Auxiliar 1o., Srta. AMALIA GUILLERMINA CASTRO.

Auxiliar 3o. Sra. LINA BIANCHI DE LOPEZ.

Auxiliar 3o. don MARTIN ANDRES SANCHEZ.

Auxiliar 7o. Sra CARMEN ROSA MUNIZAGA DE SCHAEFER.

Personal de Servicio:

Auxiliar 6o. (Mayordomo), don ESTEBAN BARBOZA.

Auxiliar 6o. (Jefe de Garage), don ROGELIO AQUILEO IBAÑEZ.

Auxiliar 7o. don JOSE ANDRES FIGUEROA.

Art. 2o. — Confírmase, con anterioridad al 1o. del corriente mes, en los cargos de Auxiliar 7o. y Ayudante Principal, a las Srtas. ANGELICA CARDOZO y JOAQUINA MARTI, respectivamente.

Art. 3o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, Ayudante Principal, a la Srta ANA MARIA BRUNO.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública interinamente a cargo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº. 3923 — EDICTO DE MINAS — Expediente No. 572 — letra T. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas: María Tominovich argentina, soltera, profesión quehaceres domésticos, con domicilio calle España 440 a V. S. digo: que solicito una zona de dos mil hectáreas para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en el lugar Tolar Grande, Departamento Los Andes, excluyendo petróleo e hidrocarburos y todos los minerales que el Estado mantiene en reserva, que se ubicará de acuerdo a croquis que adjunta y a los siguientes datos: Partiendo del punto que está parado un toro muerto semi petrificado y que es la intersección de las siguientes visuales: A cerro Guanaquero 354º — Cerro Macón 31º 30' — Cordón de Calatasto 93º y a cerro Llullallaco 260º siendo esta intersección el punto de partida. Partiendo de dicho punto con 110º y 2.500 metros al punto "A", de A a B 8.000 metros y 180º. — De B a C. 2.500 metros y 290º. — De C a PP. 8000 metros y 360º Para ejecutar dicha exploración poseo las herramientas necesarias. — Autorizo al señor Esteban Cvtanic para seguir los trámites de la presente solicitud y sus derivados. — Será Justicia. — María Tominovich. E. Cvitanic. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 30 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al folio 437 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1572 — letra T. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán Salta, mayo 2 de 1947. — Por presentado, por parte y por domicilio el constituído. — En mérito de la autorización conferida, téngase al Sr. Esteban Cvitanic como representante de la Srta. María Tominovich y désele la intervención que le corresponde en estos autos, debiendo en el acto de la notificación constituir domicilio legal. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — Outes. — En 7 de mayo de 1947 notifiqué al Sr. Cvitanic, le requerí reposición de sellado y firma. E. Cvitanic. M. Lavín EXPEDIENTE 1572—47. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis defs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. Se hace constar que el interesado omitió denunciar el dueño del suelo. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1299. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, junio 18 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, junio 18 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite: — J. M. Torres. — Salta, junio 4 de 1948. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en el escrito de fs. 11 lo informado por Inspección de Minas de la provicia, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones", el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 4563 de fecha setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno,— Notifíquese. — Outes. — En 5 de junio de 1948 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma. — C. Oliva Aráoz: — M. Lavín. — Salta, junio 14 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No 5 folio 88 al 89. — Angel Neo.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, julio 15 de 1948. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e/17 al 28/7/48.

No. 3922 — EDICTO DE MINAS. — Exp. No. 1568 — C. —

La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Director de Minas:

Rosa Castillo, argentina, soltera, profesión, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Zuviría 84 a U. S. digo: Que solicito una zona de dos mil hectáreas, para exploración y cateo; por minerales de primera y segunda y terecera categoría; excluyendo petróleo y hidrocarburos y todo el mineral de que el Fisco (Gobierno) tiene en reserva; que se ubicará de acuerdo al croquis que adjunto a los siguientes rumbos y distancias. — (La zona que solicita está en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande). — Partiendo del esquinero Nor-Oeste de la solicitud de cateo No. 1562 que viene que viene a ser el punto de partida de la presente solicitud y con 360° y diez mil metros hasta el punto A. de A al B. 2.000 metros y 90° de B. a C. 10.000 metros y 180° y de C. al PP 2.000 metros y 270°. — Para tramitar la presente solicitud y sus derivados, autorizo al señor Esteban Cvitanic, ante esa Dirección, cuya dirección es España 440. — Para esta clase de trabajo tengo las herramientas necesarias. El terreno es Fiscal , estéril. — Será justicia. — E Cvitanic. — Rosa Castillo. — Hay una estampilla. Recibido en mi Oficina hoy 29 de Marzo de 1947, siendo las 10 y 20 minutos. — Aráoz Alemán. — Salta Abril 17 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el Libro Control de Pedimentos No3, del folio 435 quedando asentado bajo el No. 1568, Letra C. Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, Abril 25 de 1947. Por presentado y por constituído el domicilio en mérito a la autorización conferida, téngase al señor Esteban Cvitanic como representante de la Srta. Rosa Castillo y désele la participación que le corresponde en estos actos y téngase por domicilio legal el constituído en España 440, Ciudad. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo con el Decreto 133 de julio 23, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre 1935. Notifíquese. Outes. — En 13 de Mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. M. Lavin. — Exp. 1568, Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1296. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 10/947. R. Del Carlo. Inspección de Minas, junio 25 de 1947. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo el interesado dar su conformidad con la ubicación indicada en el croquis adjunto. José M. Torres. Jefe Insp. Minera. Salta, Junio 25/47 Vista al interesado del informe que antecede de Inspección de Minas Outes. — Proveyendo el escrito quue antecede, atento a la conformidad manifestada, fs. 7 y lo informado a fs. 3 por Inspección de Minas de al Provincia, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones", el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 4563 de fecha Setiembre 12 de 1944 Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de de Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. Outes. En 5 de Junio de 1948 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. C. Oliva Aráoz. Lavin. — Salta, 12 de Junio de 1948. Se registró lo ordenado en el "Libro Registro de Exploraciones" No. 5, folio 86-87. Neo.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1948. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e/17 al 28/7/45.

No 3921 — EDICTO DE MINAS — Expediente 1571 — letra C. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director de Minas: Rosa Castillo, argentina, soltera, profesión quehaceres domésticos, con domicilio en calle Zuviría 84, a V. S. digo: Que deseando explotar y catear minerales de primera y segunda categoría, solicito una zona de dos mil hectáreas en Tolar Grande, Departamento Los Andes, excluyendo petróleos, hidrocarburos y todo otro mineral que el Estado mantenga en reserva, que se ubicará de acuerdo al croquis que adjunta y datos siguientes: — El punto de Partida es un poro muerto, parado y que es la intercepción de las siguientes visuales: a Cerro Guanaquero 354°. — A Cerro Macón 31° 30'. — A Cordón de Calatasto 93 y al Cerro Llullallaco 260°. — Partiendo de dicho punto con 5.000 metros y 245° al punto A. — De A a B 4.000 metros y 180°. — De B a C 5.000 metros y 65°. De C a PP. 4.000 metros y 360°. — Para ejecutar dichos trabajos poseo las herramientas necesarias. — Autorizo al señor Esteban Cvitanic para tramitar la presente solicitud y sus derivados. — Será justicia. — Rosa Castillo. — E. Cvitanic. — Recibido — en mi Oficina hoy veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, 30 de Abril de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 437 quedando asentada en esta solicitud bajo el número de orden 1571 — letra C — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, mayo 2 de 1947. — por presentada, por parte y por domicilio el constituído. — En mérito de la autorización conferida, téngase al Sr. Esteban Cvitanic como representante de la Srta. Rosa Castillo y désele la intervención que le corresponde en estos autos, debiendo en el acto de la notificación constituir domicilio legal. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 3 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de Setiembre de 1935. — Notifíquese. — Para notificaciones señálase los jueves o día siguiente hábil si fuere feriado. — Outes. — En 13 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No 1571 — C — 47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — Se hace constar que el interesado omitió denunciar el dueño del suelo. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1298. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, junio 18 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, junio 18 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 4 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada a fs. 7 y lo informado a fs. 3 por Inspección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art 21 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. — Notifíquese. — Outes. — En 5 de junio de 1948 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma C. Oliva Aráoz. — M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 folios 84 al 85. — Angel Neo.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1948. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e/17 al 28/7/45.

Nº 3920 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1562 - letra T. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas. — María Tominovich, Argentina soltera, profesión quehaceres domésticos, domiciliada calle España 440 á U. S. digo. — Que solicito una zona de 2.000 hectáreas para Exploración en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, cuyo terreno es del Fisco, sin cultivo y sin alambrado; que se ubicará de acuerdo al croquis que adjunto y los siguientes datos. — Partiendo del punto de partida que es el Esquinero Sud Oeste del Cateo 211064 con 10.000 metros y 360º hasta el punto A. — de A al B 2.000 metros y 90º de B al C 10.000 metros 180º de C al P P 2.000 metros y 270º. — Dispongo de las herramientas para esta clase de trabajo. — Autorizo al Sr. Esteban Cvitanic, para que tramite ante esa Dirección esta solicitu y sus de-

rivados. Respetuosamente. — E. Cvitanic. — María Tominovich. — Otro si digo: que la exploración es por mineral de primera y segunda categoría excluyendo Petróleo e hidrocarburos como así todos los minerales que la Nación tiene en reserva. — E. Cvitanic. — María Tominovich. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 al folio 433, quedando asentada esta solicitud con el número 1162 letra T. — Doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 29 de 1947. Por presentada y por domicilio el constituído. En mérito de la autorización conferida en el último punto del escrito que antecede, téngase al Sr. Esteban Cvitanic como representante de la Srta. María Tominovich y désele la intervención que le corresponde en estos autos, debiendo constituir domicilio legal en el acto de su notificación. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere ferado. — De acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de fecha julio 23 de 1943, pasen estas Provincia, a los fines dispuestos en el art. actuaciones a Inspección de Minas de la 5º del Decreto Reglamentario del 12 de Septiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 19 de abril de 1947 notifiqué al Sr. E. Cvitanic y firma. — E. Cvitanic. — M. Lavín. — En ción de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE Nº 1562—M—47.** — Señor Ins- 13 de mayo de 1947. — Pasó a Inspecpector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de gráfico, de acuerdo a los datos indicados la zona solicitada en los planos de registro por el interesado en escrito de fs. 2 y y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, superpuesta a la manifestación de descubrimiento de la Mina ANITA, cuyos derechos el titular del pesente cateo debe respetar. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1295. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, junio 10 de 1947. — R. A. Del Carlo.— Inspección de Minas, junio 25 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo el interesado dar su conformidad con la ubicación indicada en el croquis adjunto. — J. M. Torres. — Salta, junio 4 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada a fs. 11 y lo informado a fs. 5 por la Inspección de Minas de la Provincia regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 de Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha septiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. — Notifíquese al Sr. Fiscal de Gobierno. Notifíquese. — Outes. — En 5 de junio de 1948 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma. — C. Oliva Aráoz. M. Lavín. — Salta, junio 10 de 1948. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 5, folios 85 al 86. — Doy fé. — Angel Neo.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos

Salta, Julio 15 de 1948.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e|17 al 28|7|48

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3958 — **SUCESORIO:** El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL

Salta, 22 de Julo de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los darios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

3938 — EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".

Salta, 19 de Julio de 1948

CarlosE nrique Figueroa - Esc. ecretario

e|20|7 al 25|8|48

Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletin Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario

e|19|7 al 24|8|48

No. 3927 — **SUCESORIO:** — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3926 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de Da. ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3925 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA SERAFINA VILLAFAÑE DE CISNERO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fal-

cimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3924 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

Nº 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13|7 al 18|8|48

No. 3902 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercimiento de Ley. — Salta, Julio 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e)12/7 al 16/8/48

No. 3899 — SUCESORIO — En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX citase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil 1a. Nominación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3895 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA c ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3893 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 28 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3892 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Amanda Guillermina Jula de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48

No. 3891 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3887 — Sucesorio. — Alberto E. Austerlitz Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Dolores Zenteno de Pereyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta. 1o. de julio de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

Nº 3886 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don IGNACIO CARNEMOLLA o CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, julio 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6|7 al 10|8|48

Nº 3885 — EDICTO SUCESORIO.-

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso deferiado.

Salta, Julio 3 de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

e|6|7 al 10|8|48

Nº 3883 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Antonio Chavarría, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer durante ese término. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6|7 al 10|8|48

Nº 3882 —SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, se ha declarado habierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948

Roberto Lérida — Escribano Secretario

e|6|7 al 10|8|48

No. 3879 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN ZORICIC o ZORIZICH, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones, en Secretaría Lunes y Jueves, o día siguiente hábil en

caso de feriado. — Salta, junio 23 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 5/7 al 9/8/48

No. 3868 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Pastora Juárez de Miy. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de Junio de 1948. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
e/lo./7 al 5/8/48.

No. 3862. — SUCESORIO. — Carlos Roberto Aranda, Juez 1a. Instancia 1a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACHACA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 12 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.
e/1/7 al 5/8/48.

Nº 3858 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de María Orellana de Díaz, y Miguel Díaz, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, abril 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 30|6 al 4|8|48.

Nº — 3857 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de María Rosa Cairo de Tapia, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, abril 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 30|6 al 4|8|48.

Nº 3854 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GUZMAN, Da. JUANA MANUELA GUZMAN, FELIPE GUZMAN y MELITON ANACLETO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes. Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 26 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e|28|6 al 3|8|48.

No. 3850: — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOROTEA VELAZCO DE MATOS, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta junio 22 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe $ 20.—. e) 26/6 al 2/8/48

No. 3849 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA TERESA AMALIA REC. CHIUTO DE PEREZ y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo de 1948. —ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.
Importe $ 20.— e/ 25/6 al 1/7/48

No. 3843 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA MAURICIA ERCILIA LOPEZ y por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Junio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
e/24/6 al 30/7/48.

Nº 3841 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 1ercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA OVANDO DE ORTEGA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe $ 20.— e|23 6 v. 27|9|48

Nº 3839. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA EGIDIA ALANIS DE OLARTE; por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", a todos cuantos se consideren con derecho como acreedores o herederos para hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 22 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe $ 20.— e) 23|6 al 29|7|48

Nº 3835 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Fulgencio Sánchez y Agustina Cabral de Sánchez, que se cita por treinta días llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 31 de 1947.
Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
Importe: $ 20.—
e|21|6 al 27|7|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. - Habiendose presentado el Dr. Miguel Arias, Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo, Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.
R. López Echenique. — Lo que el sus-

cripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.
ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.
e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevar Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevar Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Mascciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.
e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetro en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.
Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.
e|21|7 al 26|8|48

No. 3918 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa como representante del señor Crespín o Críspin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Noques" ubicada en el partido de Río Seco, del Departamento de Anta Primera Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Sanja Seca; Este, La Pelada de propiedad de don Crespín o Críspin Hernández y por el Oeste, con Palos Blancos de propiedad de don Crespín o Críspin Hernández y otros. Catastrada la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. —Por presentado por parte, y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas; líbrese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948
CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 16/7 al 21/8/48.

Nº 3913 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Rios formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consistente en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50 cet. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta. Julio 1º de 1948.
Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
e|14|7 al 19|8|48

Nº 3910 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centímetros de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolvera dejando constancias en autos y constituído el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solar en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. y publiquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiese asi mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.
e|13|7 al 18|8|48

No. 3909 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites siguientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colque; Oeste, con terreno de don Eugenio Vaca y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique ha resuelto se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta 3 de julio de 1948. — ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 13/7 al 18/8/48.

No. 3903 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Teodolinda Uriburu de Pérez, solicitando posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Felipe Molina Hnos.; Sud, con Nicolás Mamaní y Marta Raquel López de Cobos; Este, con la calle Santa Fe y al Oeste, con Felipe Molina y Hermanos con una extensión de diez metros de frente por senta metros de fondo, lo que hace una superficie de 600 mts2. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos

en los diarios "Norte" y BOLETIN OEICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a este bien. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 8 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3890 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado doña Francisca Cornelic Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 hs. más o menos, limitando: Norte, finca Agua Castilla de Zenón Vilte; Sud, propiedad de Florentín Linares; Este, finca El Naranjo de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — Salta, 5 de julio de 1948. — TRISTAN C MARTINEZ. Escribano Secretario.

e/7 al 13/8/948

No. 3877 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Darío F. Arias, como apoderado de Doña Celina López de Durán, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ville de SAN LORENZO, departamento de la Capital, con cincuenta y dos metros de Sud a Norte por doscientos veinte metros de Este a Oeste, más o menos y dentro de los siguientes límites: al Norte propiedad de Ricardo Fleming al Sud calle pública que conduce al río San Lorenzo; al Este Río San Lorenzo y al Oeste camino Provincial pavimentado de Salta a San Lorenzo, el Sr. Juez a cargo de este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Alberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 18 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído domicilio legal; téngase promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer por ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal, recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas, a cuyo efecto líbrese el correspondiente oficio conmisorio. — Lunes y jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 24 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/3/7 al 7/8/48.

Nº 3872 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, como representante del Señor Luis Esteban Langoú, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada La Florida ubicada en el partido de San Antonio, Departamento de Orán de esta Provincia, sobre la margen izquierda del rio Bermejo, con una extensión según mensura practicada por el Agrimensor Don Skiol Símesen, de nueve mil trescientas veinte hectáreas con dos mil quinientos noventa y un metros cuadrados, pero con una extensión mayor de acuerdo a sus títulos de propiedad, dentro de los siguientes límites: — Norte, con Banda de San Antonio, de los señores Manero y Quirós: Sud, con Isla de Carrasco del Señor Luis Esteban Langoú; Este, con el filo de las Lomas del Manso que la separan de la finca Miraflores, hoy de propiedad de los Señores Calonge y Vuistaz, y por el Oeste, con el rio Bermejo, el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha provehido lo siguiente: Salta, Junio 25 de 1948. — Por presentado por parte y constituído domicilio devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. — Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término á hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Líbrense los oficios solicitados y dése intervención. al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Escribano Sec.

e|2|7 al 6|8|48.

Nº 3838. — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena con poder de Don Manuel Aniceto Ruiz, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado lote Y. y T., o El Toro o La Laguna, que forma un solo cuerpo, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con la denuncia Balque Fiscal; Sud, lote O.; Este, con los lotes Z. y U., y al Oeste, con los lotes X y S. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto lo siguiente: Salta, Junio 15 de 1948. — Por presentado por parte y constituído domicilio; téngase por iniciadas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación de fs. 3|4; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Líbrense los oficios solicitados. Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 de 1948.— CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e)22|6 al 28|48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado los señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en e departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído, habiendose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practiquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones dedeslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posecionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendenie Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Santa, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/26/7 al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

Nº 3957 — POR MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL.—

Casa en esta Ciudad. — Base $ 3.400 Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina" el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, venderé una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Santiago del Estero 151|155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones 10 metros de frente por 53.65 mts. de fondo y con la base de tres mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Santiago del Estero; Sud y Este, con terrenos de Don Manuel I. Avellaneda; Oeste con propiedad de doña Angela A. de Valdiviezo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero

e|27|7 al 16|8|48

Nº 3945 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA DE DOS CARROS, SIN BASE

Por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Danilo Bonari, venderé el día 28 de —Julio a horas 11, en mi escritorio Zuviría 453, sin base dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio Ordinario Cobro de pesos, Damián Molina vs. Enrique Chocobar.

1 carro changuero, en mal estado e incompleto sin arneses, en poder del depositario judicial Sr. Herminio Colque, calle Carlos Pellegrini Nº 901.

1 carro "changuero" en regular estado, en poder del Sr. Pedro Viñabal, con domicilio en la cortada de Don Salomón Sivero.

SIN BASE, AL CONTADO

En el acto del remate se exigirá el 30% de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA — Martillero

e|23 al 28|7|48

No. 3847 —POR MIGUEL C. TARTALOS

JUDICIAL

REMATE de un lote de terreno de campo denominado: "San José", con todo lo edificado, cercado y plantado, situado en el Partido de Olmos, del Departamento de Cerrillos.

BASE de venta $ 5.200 m/n.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, y como correspondiente al juicio "TEJERINA JUAN — EJECUCION DE SENTENCIA", piezas pertinentes del juicio No. 7076 - Ordinario por incumplimiento de escrituración y devolución de la parte de precio que ha recibido, seguido por Tejerina Juan contra COZZI, NESTOR AMBROSIO. El 31 de Julio del corriente año, a horas 17 en mi Escritorio calle Santiago del Estero número 418, remataré con la base de $ 5.200, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el lote de terreno de campo denominado "San José", con EXTENSION de 15 hectáreas, 89 áreas, 52 centiárias, más o menos. LIMITA: al Norte con finca de Don JOSE VAZQUEZ FREIRES; al Sud, con don PEDRO LEMOS; al Este, con el camino Público que va a Sumalao, y al Oeste con la propiedad de la Sucesión Arroyo, según títulos registrados al folio 49, asiento 1, del libro 3 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. CATASTRO No. 97. En el acto del remate se abonará el 20% (Veinte por ciento) como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Venta "Ad - Corpus". — PUBLICA: "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Importe $ 40.—. e/25/6 al 31/7/48

No. 3768 — 3851 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con **BASE de $ 9.221.40 m/n.** equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiares y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe $ 40.— e/26/6 al 28/7/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3948 EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expediente Nº 27.094, año 1948, caratulado: "Rectificación de Partidas s/por Guaymás Ceferino y Dalmasia Fabián de Guaymás", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Julio 16 de 1948. —. . . FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 1749, celebrada el día 18 de Diciembre de 1931 en esta Capital corriente al folio Nº 250/251 del T. 50 en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es Dalmasia Fabián y no Dominga Fabián como allí figura. — II. — Ordenar la rectificación de las partidas de nacimientos de Amalia, Angélica, Argentina Enrique Ceferino, Josefina y Norma Evélia Guaymás, actas Nos. 2893 celebrada el día 8 de marzo de 1932 corriente al folio Nº 306 del T. 89 Capital, acta Nº 347 celebrada el día 20 de marzo de 1934 corriente al folio Nº 124 T. 101 de la Capital; acta Nº 1029 celebrada el día 18 de Julio de 1936, corriente al folio Nº 285 del T. 113 Capital; acta Nº 1099 celebrada el día 23 de Julio de 1938 corriente al folio Nº 324 T. 129 Capital; y acta Nº 763 celebrada el día 9 de marzo de 1941 corriente al folio Nº 326 T. 145 Capital, todas ellas en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre es Dalmasia Fabián y no como en ellas figuran. — III. — Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, ofíciese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. —

C. R. ARANDA.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 22 de Julio de 1948.

e|24|7 al 22|8|48

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3964 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — En el juicio seguido por el doctor Abel Arias Aranda contra don Luis Rodriguez Triguero, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor César Alderete, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, Julio 14 de 1948. — Y Vistos: Esta ejecución seguida por don Abel Arias Aranda contra don Luis Rodriguez Triguero. . . . . RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas. — Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese. — César Alderete". — Salta, Julio 28 de 1948. — Julio R. Zambrano Escribano Secretario

e|29 al 31|7|48

CONCESION DE USO DEL AGUA PUBLICA:

Nº 3915 — EDICTO — De conformidad, con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas

de Salta, el señor Madelmo Díaz, solicitando en expedientes Nº 6348|47 y Nº 4009|48, por si y por su señora esposa doña Ester Maurin de Díaz, reconocimiento de concesión de uso del agua pública, para regar sus propiedades denominadas "Rancho" y "Candado", ubicadas en La Poma con una superficie total cultivada de 255 Ha., aproximadamente.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 39,7 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 19,7 litros por segundo sobre el Arroyo Candado, para la finca "Candado"; 73,73 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 1,05 litros por segundo sobre el Arroyo Pum-Pum, para la finca "Rancho" con carácter de temporal y eventual.

La presente publicación vence el día 30 de Julio, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Julio de 1948
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e|14 al 30|7|48

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 3933. EDICTO DE EXPROPIACION.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 9818 de fecha 29 de mayo de 1948, notifíquese a todas las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se expropian con destino a la construcción de una Estación Sanitaria en el pueblo de PICHANAL, Departamento de Orán, y que comprenden:

Manzana No. 37, del plano catastral del pueblo de PICHANAL, con una superficie de 12.100 metros cuadrados, catastros Nros 4050, 4051, 1451, 1674, 4049, 4052, 4048, 371, 2071, 4047, 4046 y 511, de propiedad en su mayor extensión de la Señora ERCILIA CAPRINI DE TERRONES y del Señor ABELARDO SEGURA, y de los Señores TRIFON RUIZ, PEDRO CHAVEZ, RUDECINDO MENDEZ, JUAN JORGE TZOCOFF y VICENTE OLMEDO (hijo), cuyos límites son: Al Norte, con la calle BELGRANO; al Este, con la calle JUJUY y al Sud y Oeste, con calles proyectadas, que corren a 110 metros paralelas a las anteriores.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412, en su Art. 3o. y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento Administrativo hasta el día 31 de Julio de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía Judicial si no formularen manifestación expresa al respecto, en éste término. — Salta, Julio 17 de 1948 — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección Inmuebles. — Ing FRANCISCO SEPULVEDA, Director Gral. de Inmuebles.
e/17 al 31/17/48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3967 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas de arte y enripiado del caminno de Lumbrera a Rivadavia, Ruta34—9—Tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. — Obra de Coparticipación Federal. — Presupuesto $ 382.021,48 m/n

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador Gral.
de Vialidad de Salta
e|29|7 al 21|8|48

Nº 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, $ 2.348.857.68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e|29|7 al 16|8|48

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128|48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados.

Salta, 22 de Julio de 1948.
HUGO ECKHARDT
Director General de Suministros
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
e|23|7 al 28|8|48

No. 3934. — LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámese a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1948 a horas 10, para la construcción y refecciones de las siguientes obras:

Construcción de un Pabellón de Aislamiento para tuberculosos en el Hospital de Cafayate, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de $ 60.011,17 (SESENTA MIL ONCE PESOS CON 17/100 M/N.).

Refecciones y Ampliaciones en la Escuela de La Caldera, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de $ 21.891,87 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 M/N.).

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de $ 30 m/n., los que corresponden a la obra de Cafayate y $ 15 m/n., los que corresponden a la obra de La Caldera.

Los presupuestos se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría No. 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

SALTA, JULIO 16 DE 1948.
SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e/17/7 al 31/7/48.

No. 3930 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras de los puentes s/los ríos Zenda, $ 683.223.70; Blanco, $ 920.977.40 y Pescado $ 2.651.527.60, en el tramo de Orán a Río Pescado. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales, o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación de propuestas; 18 de agosto, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.
e/19/7 al 4/8/48

Nº 3825|3691 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 27 de agosto de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 418.787,40 m/n.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad,

cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 418.787,40 m/n.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de $ 50,00 m/n cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe: $ 60.—

28|7 al 6|8|48

ASAMBLEAS

Nº 3966 — CENTRO BOLIVIANO DE S. M. - Convócase a Asamblea General para el día 1º de Agosto a horas 10, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del Acta anterior
2º — Correspondencia
3º — Informes: Presidencia y Tesorería.
4º — Elección parcial de la Comisión Directiva.

Justo Vasquez
Secretario

Nº 3952 — COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

Asamblea extraordinaria

Por disposición del H. Directorio y en mérito a las renuncias presentadas por los miembros electos en la última Asamblea Ordinaria realizada que no asumieron sus cargos, de conformidad con lo establecido en los arts. 12 y 15 última parte de los Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del cte. a horas 11 con el objeto de considerar la siguiente órden del día:

1º) Aceptación de las renuncias presentadas: por el Sr. Presidente electo Dr. Marcos B. Zorrilla; Vice-Presidente electo Dr. Ramón D' Andreas; Secretario electo Dr. Darío Arias y Vocales electos, Dres. Angel María Figueroa, y Ernesto Samsón.

2º) Elección por el término de un año de los miembros que han de integrar el Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de asociados que concurrieren si media hora despues de la fijada no existiere quorum legal.

Salta, 23 de Julio de 1948.

Raúl Fiore Moulés
Secretario

Francisco Uriburu Michel
Presidente

e|24 al 29|7|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 849 — CORTE DE JUSTICIA SALA SEGUNDA

JUICIO: "Embargo preventivo: Ernesto Samsón vs. Suc. Enriqueta Rodriguez de Estrada" (Expediente Nº 16.199 del Juzgado Civil de Segunda Nominación).

C. R. Limitación en la traba del embargo.

DOCTRINA:

El art. 391 del Cód. de Proc. constituye norma general comprensiva de todas las situaciones, al establecer que "el embargo se limitará a los bienes necesarios", a cuyo efecto el Juez, al decretarlo, determinará la cantidad a su juicio suficiente.

Salta, 26 de Julio de 1948.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "Embargo preventivo - Dr. Ernesto Samsón vs. Suc. Enriqueta Rodriguez de Estrada" (Exp. Nº 16199 del Juzgado Civil de 2a. Nominación) elevados por los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 13 por D. Rafaél Estrada Villagrán contra el auto de fs. 10 y 11, de fecha 27 de febrero ppdo., que no hace lugar, con costas, a lo solicitado por el recurrente a fs. 4 y vta.; en el sentido de que el embargo preventivo decretado en autos (fs. 1 vta. y 2) hasta cubrir la suma de $ 1.420, se concrete a uno solo de los bienes de la sucesión, el inmueble señalado en el punto a) del inventario y avalúo de fs. 106|107 de los autos principales; y

CONSIDERANDO:

1) Sobre el recurso de nulidad:

Que en sus agravios (fs. 15 a 17) el recurrente se limita a pedir la revocatoria del auto en grado, por lo que corresponde tenerle por desistido del recurso de nulidad; y, por lo demás, el pronunciamiento recurrido no adolece de vicios substanciales de forma que pudieran determinar su anulación, pronunciada de oficio (art. 247 del Cód. de Proc.).

II) Sobre el recurso de apelación:

Que de las constancias de los autos mandados traer a la vista (fs. 20): "Sucesorio de Enriqueta Rodriguez de Estrada" — Exp. Nº 13,403 del Juzgado Civil de 2a. Nominación y "Honorarios Dr. Ernesto Samsón al juicio Suc. de Enriqueta Rodriguez de Estrada" Exp. Nº 15,598 del mismo Juzgado resulta lo siguiente: a) que el inmueble ofrecido a fs. 4 de estos autos, para el embargo (casa y sitio en esta ciudad) tiene una valuación fiscal de $ 18.000 y una judicial, en el juicio sucesorio, de $ 27.000 (fs. 106 y vta. del expediente principal, Nº 13,403); b) que el Dr. Ernesto Samsón prestó su patrocinio letrado al Sr. Augusto Estrada hijo legítimo y heredero declarado de la causante, el que cedió sus derechos hereditarios a su padre, el Sr. Rafaél Estrada Villagrán, cónyuge supérstite, quien, por esta causa, quedó como único y solo heredero (escritura corriente a fs. 76 de los autos sucesorios); c) que en virtud del pronunciamiento de este Tribunal de fecha 15 de abril ppdo., corriente de fs. 15 a 18 del Exp. 15598 (Honorarios Dr. Ernesto Samsón"), por el cual se anuló el auto de fs. 4 y 5, sin que hasta la fecha haya recaído en primera instancia nueva resolución sobre lo peticionado a fs. 1 de esos autos por el Dr. Samsón resulta que en la actualidad no existe todavia sentencia firme, pasada en autoridad de cosa juzgada, que declare si, los honorarios de dicho letrado son a cargo de su cliente, el ex-heredero y ce

dente de derechos don Aungusto Estrada, o bien a cargo del único heredero que subsiste, el cónyuge de la causante y cesionario en los derechos de aquél don Rafaél Estrada Villagrán; de lo que se sigue que dicho letrado no es todavia, en la fecha de hoy, un acreedor de la herencia, reconocido como tal (art. 3475 del Cód. civil).

Que el embargo preventivo decretado en autos (fs. 1 vta. y 2) lo fué hasta cubrir la suma de **Un mil cuatrocientos veinte pesos m/nacional,** estimada suficiente por el "a quo" para responder al pago de lo principal y accesorios legales, habiéndose el embargante conformado con dicho limite de cantidad; y llamándose "privilegio" el derecho "dado por la ley a **un acreedor** para ser pagado con preferencia a **otro" (art.** 3875 del Cód. Civil) no se comprende en el estado actual de los autos, como puede fundarse la válida invocación de un privilegio de acreedor de la herencia y querer, ejercitándolo, afectar a un embargo por $ 1.420 todos los bienes inmuebles de la sucesión, avaluados por el fisco. en conjunto en $ 23,100 y por el heredero de la causante, en $ 33.000

Y siendo todo derecho un interés legítimo, juridicamente protegido, tampoco puede existir, para una traba de tal naturaleza y extensión, un interés computable, de parte del acreedor presunto, toda vez que, "prima facie", cualquiera de los dos bienes inmuebles inventariados en la sucesión le ofrece una garantía suficientemente amplia, según su avaluación fiscal.

Que todo derecho creditorio, sin exceptuar a los que gozan de privilegio reconocido por la ley, está condicionado y limitado por su cuantía económica por su contenido patrimonial, concepto que fluye de los principios generales del derecho, de la razón y de la justicia; de lo contrario, podría llegarse a situaciones absurdas y lesivas, con la traba de embargos desmesurados, no en la cantidad de dinero a que alcancen sino en el número y enorme valor de los bienes que podrían afectar.

Que en tal yirtud que constituye norma general, comprensiva de todas las situaciones, la del art. 391 del Código de Procedimientos, al establecer que "en los casos en que deba efectuarse el embargo....se **limitará a los bienes necesarios** para cubrir el crédito que se reclame y las costas a **cuyo efecto** el Juez al decretarlo **determinará la cantidad que a su juicio sea suficiente,** en atención a las constancias de autos".

La determinación precisa de la cantidad o monto del embargo, limitándolo en su magnitud económica, resultaría ciertamente ociosa, inútil é inoperante, si no fuese "a efecto o a objeto de limitarlo también, consecuentemente, **en la traba,** a los bienes necesarios y suficientes por su valor económico para garantizar el pago del crédito reclamado y las costas.

Por ello, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DESESTIMA el recurso de nulidad y REVOCA el auto apelado. Con costas (art. 344 del Cód. de Proc.), regulandose en las sumas de **quince pesos moneda nacional** y de **diez pesos moneda nacional,** los honorarios del Dr. Arias Aranda y del Procurador Sr. Sanmillán respectivamente, por el memorial de fs. 15 a 17.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje

ADOLFO LONA RICARDO REIMUNDIN

Ante mí: Juan C. Zuviría
Escribano Secretario

BALANCE

ADMINISTRATIVAS

CONTADURIA GENERAL

No. 3962:

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1o. AL 31 DE MAYO DE 1948.

——— INGRESOS ———

	$	$	$
A Saldo del mes de Abril de 1948			10.688.60
" CALCULO DE RECURSOS 1948			
Rentas Generales Ordinarios		852.903.24	
Rentas Generales con Afectación Especial		85.511.12	938.414.36
" RECURSOS DE REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES			
Administración Vialidad de Salta		27.599.56	
Dirección Provincial de Sanidad		27.830.81	
Consejo General de Educación		1.536.81	56.967.18
" CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en Garantía		48.769.66	
Escuela Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo		5.565.40	
Escuela Agrícola de La Merced		905.10	55.240.16
" FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		875.959.17	
Banco de la Nación Argentina - Salta			
Rentas Generales		234.054.68	
Banco de la Nación Argentina - Buenos Aires			
Retención Servicio Ley 770		386.750.31	1.496.764.16
" FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía		13.599.29	
Fondos Plan Nacional de Obras Decreto 16515		394.629.40	
Banco de la Nación Argentina - Salta			
Empréstito Interno Garantiz. de la Prov. de Salta, 3 y 1/2% Ley 770/46		367.237.10	775.465.79

	$	$	$
" PAGOS POR PRESUPUESTO 1948			1.055.58
" PAGOS POR LEYES ESPECIALES 1948			58.86
" VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		77.842.72	
Sueldos y Varios Devueltos		361.42	
Embargos o/Judicial		588.78	
Impuesto a los Réditos		149.05	
Retención Ley 12715		481.29	
Retención Ley 828 Seguro Colectivo Obligatorio		6.561.90	
Depósitos Provisorios		20.—	
Banco Hipotecario Nacional - Ley 12.962 Art. 18		298.18	
Impuesto a los Réditos - Banco Provincial		103.15	86.406.49
A RECURSOS NO PRESUPUESTOS			
Devoluciones Ejercicios Anteriores			
Ejercicio 1947			16.317.25
" VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Herederos de José E. Sueldo		30.—	
Cárcel Penitenciaría a Reintegrar con venta de Pan		3.385.20	3.415.20
" VALORES A REGULARIZAR			
Devoluciones FF. CC.			238.45
" CARGOS POR VALORES FALTANTES			
Eduardo Alemán, Omisión Sellado			200.—
			3.441.232.08

INGRESOS

	$	$	$
Por REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNIC. CTAS. CTES.			
Administración Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad Ley 652	93.249.33		
Administración Vialidad Ley 380	507.67	93.757.—	
Dirección Provincial de Sanidad			
Ley 527	26.294.—		
Ley 415	1.536.81	27.830.81	
Consejo General de Educación			
Art. 190 Constitución de la Provincia	48.178.47		
Art. 80 Ley 68	1.536.81	49.715.28	
Administración Gral. de Aguas de Salta		11.801.28	
Municipalidades de la Provincia			
Municipalidad de El Galpón		13.500.—	196.604.37
Por CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en Grarantía		13.599.29	
Multas Leyes 12.830 y 12.983		15.151.67	
Contribución Gobierno Nacional Plan de Obras Decreto 16.515		94.629.40	123.380.36
" VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		77.842.72	
Sueldos y Varios Devueltos		403.98	
Embargos o/ Judicial		588.78	
Impuesto a los Réditos		149.05	
Impuesto a los Réditos - Banco Provincial		103.15	
Retención Ley 828 Seguro Colectivo Obligatorio		6.561.90	
Retención Ley 12.715		481.29	
Banco Hipotecario Nacional Ley 12.962 Art. 18		298.18	86.429.05

	$	$	$
" FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		768.831.81	
Banco de la Nación Argentina - Salta			
Rentas Generales		215.652.27	
Banco de la Nación Argentina - Buenos Aires			
Retención Servicio Ley 770	125.944.95		
Retención Servicio Ley. 292	6.302.56	132.247.51	1.116.731.59
" FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía		48.769.66	
Banco de la Nación Argentina - Salta			
Empréstito Interno Garantiz. de la Prov. de Salta, 3 y 1/2% Ley 770/46		300.000.—	348.769.66
" PAGOS POR PRESUPUESTO 1948			1.170.582.67
" PAGOS POR LEYES ESPECIALES 1948			25.661.50
" DEUDA EXIGIBLE			
Ejercicio 1947			3.921.10
" CARGOS POR DEUDAS VARIAS			
Deudores por Ejecución de Apremio			547.50
" CALCULO DE RECURSOS 1948			
Recursos de Negociación de Títulos			
Administración General de Aguas de Salta			100.000.—
" EMPRESTITO LEY 770/946			267.237.10
" Saldo que pasa al mes de Junio de 1948			1.367.18
			3.441.232.08

E. Cabezas.

Salta, 15 de Julio de 1948

Vo. Bo.

JUAN ARMANDO MOLINA
Contador Gral. de la Provincia

MANUEL L. ALBEZA
Tesorero Gral. de la Provincia

Despacha, julio 26 de 1948.

Apruébase el movimiento registrado en Tesorería General de la Provincia desde el 1o. al 31 de mayo del año en curso, y pase a sus efectos, a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. — Dese a la presente carácter de atenta nota.

Es copia:

LUIS A. BORELLI
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

JUAN W. DATES
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 8